

LOS CONQUISTADORES DE CHILE

POR

TOMAS THAYER OJEDA

(Continuacion)

PONCE (Don Luis).-

PORRAS (Juan de).—Sevillano, hijo de Cristóbal Becerra i de doña Ana de Porras, se embarcó para América en calidad de paje de Antonio de Recalde en 1555. Vivia en Concepcion en 1558.

PORTUGAL I NAVARRA (Don Pedro de).—Nació en 1478. Vecino encomendero de la Plata, en el Perú; a pesar de ser casi octojenario vino de alférez jeneral de Don García, pero regresó a su vecindad ántes de 1560.

QUIÑONES (Bartolomé de).—Nació en 1525; escribano de S. M. público i de Cabildo en Valdivia, 1558; vecino encomendero de esa ciudad, desposeido por Villagra, 1562; vivia en 1565.—XVII, 340.

ANALES. -- NOV. - DIC. -- 4

QUIROGA (RODRIGO DE).—De Alba de Tormes, hijo de Pedro de Quiroga i de Constanza de Salcedo, i sobrino del conquistador de Chile de su mismo nombre; soltero en 1555, partió para Chile, como criado de don Antonio de Benavente, junto con Alderete; encomendero de Tucapel, 1567; asesinado por dos soldados en 1578; tronco probable de la familia Quiroga radicada en Cuyo.

Con el precedente se embarcó tambien otro Rodrigo de Quiroga, oriundo de Monforte; hijo de Pedro Garcia de Castellon i de Maria (Emilia) Vázquez, i tio carnal del Gobernador de Chile. Era soltero, criado de Alderete e ignoramos si llegó a este pais.

RABANERA (Frai Cristóbal de).—Vino en 1553.

RALLON (GARCÍA).

RALLON o RALON (JUAN).—Soldado decapitado por los indios en 1557.

En nuestro sentir el muerto en esa ocasion fué García; nos basamos en que no hai mas noticias suyas, miéntras que en 1565 vivia en Santiago Juan Ralon, Rolon o Relon, i no es probable que hubiesen dos personas del mismo nombre i con un apellido tan escaso i que sin duda no es de oríjen español. Si esta suposicion resultara esacta, se referirian a este individuo las noticias apuntadas en la pájina 31 del presente tomo.

Rolon tuvo en Elena de Zúñiga, negra, a Elena Rolon «co-madre de parir», natural de Angol, casada con Luis Manrique, negro. Hijos naturales: Lorenza, soltera en 1635, residente en Chillan; Luisa de Toro, casada con Alonso de Avalos; Mariana, Juana i Andrea. Elena testó ante Diaz de Zuazola el 29 de Junio de 1635.

RAMIREZ (BERNARDINO) — Nació en la villa de Marchena, Andalucía, en 1537. En 1561 se hallaba de regreso en Lima. Sabia firmar. XXVII, 163.

RAMIREZ (CRISTÓBAL).—Vino con Villagra, 1551.

REBOLLEDO (Antonio de).—Nació en 1534. «Pasó a las Indias en 1548, sirviendo en el Perú contra Hernández Jiron, i en seguida en Chile con Hurtado de Mendoza, en cuya compañía vino; pero como no le gratificase se volvió a Lima con ánimo de continuar viaje a España a quejarse del olvido en que se le tenia; pero habiendo sabido allí que los gobernadores de Veragua i Tierra firme estaban en guerra, se embarcó para esa jornada, a las órdenes de Bernardino de Romay. Mas tarde, sin embargo, volvió a Chile con Villagra, quien en 8 de Abril de 1562 le dió en encomienda toda la isla de la Mocha. Anduvo, con todo, con tanta desgracia, que en un encuentro con los indios en que mataron al capitan Juan de Lazarte i dos soldados (1), mui herido, le cautivaron i llevaron a la misma isla, a la Mocha, de que era dueño en el papel, de donde, despues de veinte meses, logró escaparse en un navio de ciertos mercaderes que pasó cerca de la isla. Habiendo, pues, resultado ilusorio su repartimiento, se regresó otra vez a Lima, donde se hallaba en 1577. Fueron hermanos suyos el padre Fr. Juan de San Pedro i cierto contador Lima. Segun algunos, Rebolledo hubo de salir de Chile por unas cuchilladas que le dió Garcia Hurtado de Mendoza, hiriéndole en un brazo.—Medina (J. T.) Dicc. Biogr. Colon. de Chile, páj 724.

El orijen de este lance fué el de haber sorprendido Don García a Rebolledo, una i otra vez en una misma noche, durmiendo tranquilamente a pesar de estar de vela i cerca del enemigo. El gobernador quiso condenarle a muerte, mas defirió a las súplicas de los soldados i le perdonó.

REMON (Juan).—Nació en 1520, hijo de Francisco Cañel i de Francisca Jiménez, vecinos de Licantes (?) pasó a Nueva España en Marzo de 1538, acompañó a Benalcázar en la pacificacion de Popayan; se vino al Perú a servir a las órdenes

⁽¹⁾ En las cercanías de Cañete en el invierno de 1562.

del virrei Núñez Vela, mas, habiendo llegado despues de la prision de éste se vió obligado a permanecer oculto tres meses, teniendo al fin que seguir mal de su grado a Carvajal; se huyó del campo de Pizarro para reunirse en Jauja con el presidente La Gasca; por 1550 se avecindó en Charcas; contribuyó eficazmente a sofocar los levantamientos de Egas de Guzman, Castilla, Hernández Jiron i otros alborotos de menor importancia; fue correjidor i capitan de La Paz por los años 1554 i 1555; se vino a Chile con Don García, en nombre de quien se recibió del gobierno en Santiago; sirvió en la campaña de Arauco como maestre de campo del ejército i se volvió al Perú en 1561. En remuneracion de sus servicios i por recomendacion real el conde de Nieva, virrei del Perú, le concedió en 1563 el repartimiento de indios de Chuquiabo en Charcas. Vivia en La Paz en 1583.

RENJIFO (FRANCISCO DE).-Hijo de padres hidalgos, na--ció ántes de 1497; salió de los reinos de Castilla para Nueva España en 1527, hallándose en la pacificacion de Guatemala, en la conquista de Chiapa; de allí pasó al Perú, donde sirvió durante el cerco de Lima, en el socorro al Cuzco con el mariscal Alvarado, en el apaciguamiento de Collao i Charcas i fundacion de la Plata; en el descubrimiento de Tucuman, Juries i Diaguitas con el capitan Diego de Rojas; con Lope de Mendoza i Centeno, contra Gonzalo Pizarro; i bajo las órdenes de Alvarado en los alzamientos de Castilla i Hernández Jiron. Vino a Chile por tierra como capitan de caballería; se embarcó en Valparaiso para unirse a Don García, que se encontraba en la isla de Quiriquina; peleó en Millarapue i en una o dos batallas mas, recibiendo algunas heridas; asistió a ta fundacion de Cañete i repoblacion de Concepcion; regresó al Perú, con mensajes de Don García para el virrei, su padre, despues de repartir sus armas i caballos entre los soldados mas necesitados. Se avecindó en La Paz.

Tuvo por hijo a Pedro de Renjifo, que sigue.

RENJIFO (Pedro de).—Criollo peruano, hijo del precedente, nació en 1541, acompañó a su padre en su jornada a Chile. En 1585 residia en la Plata, donde rindió una informacion para acreditar los servicios prestados por su padre solicitando de S. M., en remuneracion de ellos, tres mil pesos de renta segura i un rejimiento en La Paz o La Plata, premio que le fué denegado.—Docs. Ináds. tomo XXVI, pieza 10.ª

REQUEJO (BERNARDO).—En Santiago, 1559.

REYES (BALTASAR DE LOS).—Maestre del navio La Brava en 1557.

RIVA-MARTIN (Juan de Director de Valle de Tobalma en las montañas de Burgos, nació en 1521. Militó en el Perú contra Gonzalo Pizarro i don Sebastian de Castilla, i ántes en Nueva Galicia i Nueva España con el virrei don Antonio de Mendoza. Alcalde ordinario de Cañete, 1558-1559, quedó con 70 soldados a cargo de su fortaleza cuando Don García libró la batalla de Quiapo. En 1561 estaba de regreso en Lima. —XIX, 128; XXVII, 45.

RIVAS (Pedro de).—Nació en 1534. Pasó a la conquista de Cuyo; vecino fundador de Mendoza i rejidor de su cabildo en 1569, vivia en 1588, difunto en 1593. Sabía firmar.—XV, 404. Casado con Ursula Navarro, hija de Pedro Navarro; hijos:

Doña Mariana de Rivas, casada sucesivamente con Luis de la Torre Mimenza i con Cristóbal López de Agurto.

Pedro de Rivas, vecino de Mendoza, casado con doña Lorenza de Busto, con sucesión. Testó ante Hernández, el 26 de Junio de 1604.

RIVERA (Francisco DE).—Capitan; acompañó a Rodrigo de Quiroga en la batalla contra los indios de Paicaví i Ongolmo en Diciembre de 1557.

RODRIGUEZ (Baltasar).—Vendió su galeon en \$ 9,000. No seria estraño resultase una sola persona con Baltasar de los Reyes, poco ha citado.

RODRIGUEZ (MANUEL).—Nació en 1527; en Concepcion 1565; encomendero de Villarrica; tuvo el grado de capitan; casado con doña Ines de Paz.—XXX, 449.

Fueron sus hijos:

García Gutiérrez, vecino de Villarrica.

El capitan Alvaro Rodríguez, nacido en 1572, casado con doña Isabel Suárez i López, sin sucesion. Testó ante Toro el 22 de Abril de 1642.

Doña Beatriz de los Anjeles, monja clarisa.

Hijo natural: Juan Rodríguez, quien testó ante Toro Mazote el 4 de Mayo de 1622.

RODRIGUEZ (Pedro).—Nació en 1540; criado de don Pedro de Portugal.

RODRIGUEZ FRAGOSO (Diego).—En Santiago, 1558-1565.

ROJAS (ESTÉBAN DE).—Nació en la Villa de Pliego en 1506, estaba en Panamá, 1556, vino a Chile en 1557; de regreso en Lima, 1561.—XXVII, 177.

ROJO (Juan).—Clérigo. Se fué desde Serena a Tucuman, pero se hallaba en Santiago en 1562.

RONQUILLO (LICENCIADO DIEGO DE).—Asistió con Jofré a la traslacion de Mendoza i fundacion de San Juan en 1562. Permaneció en Chile hasta 1570. Autor de una corta relacion intitulada De las cosas que los indios hicieron, publicada por don Pascual Gayangos en el Memorial histórico español i bajo el número 10 en el apéndice de la Historia de Góngora Marmolejo. ROSA (Juan Mateo).— Nació en 1522. Rejidor de Osorno en 1560, 1563, 1585.—Por error: Juan Mateo Fidalgo, Juan Matarrosal.

RUEDA (GASTON DE). — De Epila en Zaragoza, hijo de Martin de Rueda i de Gracia Contin; partió para Chile con Alderete en 1555, pero es dudosa su llegada a este pais.

RUIZ CARRERA (BARTOLOMÉ).— De Berlanga, en Castilla la Vieja, hijo de Lúcas Poblete i Francisca Ruiz. Barbero i cirujano. Casó con hija del conquistador Diego de Céspedes Hija: doña Anjela Ruiz, esposa de Cristóbal Díaz i de Baltasar Pinto. Testó ante Rutal el 16 de Julio de 1612.

RUIZ DE AGUILAR (FABIAN). — Nació en 1529. Chantre de la Catedral, 1561-1565. Algunas noticias sobre su vida, no del todo edificantes, da en el *Dicc. Biogr. Colon. de Chile* don José Toribio Medina.

RUIZ DE ROJAS (GASPAR MIGUEL). - Hijodalgo. Nació por 1516, pasó al Perú ántes de 1540, asistió a la batalla de Chupas, acompañó al gobernador Vaca de Castro, formó parte de las espediciones a la conquista de Moyobamba i Bracamoros, peleó en Jaquijaguana, fué a Lima a participar la noticia del alzamiento de Meneses; se halló en la muerte del licenciado Alvarado, maestre de campo de Hernández Jiron; vino a Chile con don García, combatió en la guerra de Arauco, asistió a la fundacion de Cañete. Pasó a Cuyo en compañía del capitan Pedro del Castillo, fué vecino encomendero de Mendoza, alguacil mayor de la ciudad en 1561, escribano público i de Cabildo en 1564, rejidor en 1569, i en el órden militar alcanzó el grado de capitan. En 1578 se fué a España a traer a su mujer i familia; cuatro años mas tarde se hallaba de nuevo en Mendoza, litigando con Juan Ruiz de Estrada el derecho al goce de una encomienda. Confirió poder para testar, en Santiago a 3 de Junio de 1593 ante Toro Mazote i no dejó descendencia. Su viuda doña Francisca Coronado, española, hija de Gonzalo Coronado i de Ana de Castro, celebró nuevos esponsales con el capitan Francisco Bravo, vecino encomendero de Cuyo. *Docs. Inéds.*, tomo XV, páj. 171.

RUIZ MEJIA (Sebastian).—Se avecindó en Concepcion, donde casó con doña Juana de Reinoso, a quien creemos hija de Alonso de Reinoso. Difunto en 1598. De este matrimonio nació en 1574 Alonso Mejía de Reinoso, sucesor en el feudo de Camiomangue, que disfrutó su padre, pero siguió pleito con Diego de Salas Reinoso que pretendia derecho a la mitad del repartimiento.

SALAZAR (ALONSO DE).—«Hijo del oidor Salazar Villa-« sante, fundador de la Audiencia de Quito; pasó a Chile « con Hurtado de Mendoza como capitan de infantería, has-« ta enterar diecinueve años de servicios, regresándose al fin « a Lima, donde se hallaba a fines de 1609.»—Dicc. Biogr. Colon. de Chile.

SALAZAR (ANTONIO DE).—Oriundo de la villa de Palomares del Campo, hijo de Pedro de Salazar, cantor de la capilla de S. M., i Francisca Meriles; nació en 1534; militó en la guerra de Arauco bajo las órdenes de Don García, los Villagra i Quiroga, siendo recomendado al Rei por Pedro de Villagra en carta de 15 de Diciembre de 1563. Avecindado en Concepcion donde vivia en 1569.—XXIII, 259.

Casó con doña Ana de Vega i Segura i tuvo por hija a doña Catalina Ortiz de Salazar, esposa del capitan Roman de Vega Sarmiento.

SALAZAR (Pedro de).—En 1565 declaró ser de treinta i cinco años, aunque es difícil fuese la verdadera.—XXX, 458—Vino a Chile con Valdivia en 1549.

SANABRIA (JUAN DE).-

SANCHEZ (Tristan).—Escribano de Cámara de la Audiencia de la Plata en 1563.—Vino con Villagra en 1551.

SANTIAGO ().—Soldado.

SANTILLAN (DIEGO DE).—Sevillano, nació en 1528, hizo toda la campaña con Don García i en 1561 estaba de vuelta en Lima i en 1562 era encomendero de los Confines. *Docs. Inéds.*, XIV, 462 i XXVII, 70.—Difunto en 1574. Tuvo una hija, doña Catalina de Santillan, nacida en 1560 i que vivia al lado de su tia, doña Beatriz de Figueroa i Santillan, esposa del gobernador Pedro de Villagra.—R. Aud. vol. 2282 f. 87.

SANTILLAN (HERNANDO DE).—Hermano mayor del precedente, nació en 1527. Vivia en la Serena a mediados de 1554; en 1556 se fué al Perú, volviendo en el siguiente con Don García; en 1562 residia en Concepcion. Casó en Arequipa el 11 de Octubre de 1555, con doña Ana de Villegas i Calderon, de quien tuvo tres hijos, a saber: don Luis de Santillan, probablemente el jesuita de ese nombre; doña Beatriz de Figueroa i Villegas i doña María de Calderon i Santillan.—R. Aud. vol. 2282 fs. 122.

SANTILLAN (LICENCIADO HERNANDO DE).—Nació en 1521.—Oidor de la Audiencia de Lima desde 1548; vino con Don García, ejerciendo las funciones de teniente jeneral i justicia mayor del reino en los años de 1557 a 1560, cargos que sirvió bien segun el licenciado Herrera, juez de su residencia; reglamentó el tributo que debian pagar los indios, ordenanza conocida con el nombre de la tasa de Santillan i la primera dictada para reprimir los abusos de los encomenderos; en 1561 habia reasumido ya sus funciones de oidor; en 1564 fundó la Audiencia de Quito; su gobierno allí dejó mucho que desear por su carácter pendenciero, ambicioso i despótico.

«En 1571 se hallaba en Madrid i estando en Granada el

«11 de Mayo de 1572 recibió su presentacion para el obis-«pado de Charcas, cargo que no alcanzó a desempeñar «porque falleció en Lima el 8 de junio de 1574.»—MEDINA, Dicc. Biogr. Colon.; Docs. Inéds., XXIII, 274 i XXVII, 225.

Santillan, era sevillano, tío de Hernando i Diego de Santillan, citados mas arriba (1), e hijo de Hernando de Santillan i de Ines de Figueroa (2).

Fué casado i, segun el señor Gonzalez Suárez, padre de Hernando, Diego de Santillan i doña Ines de Figueroa, esposa de un capitan Juan de Barrios, vecino de Lima (3). Es de temer halla confusion de datos en esta parte, pues el señor Gonzalez, agrega que Hernando fué casado con doña Ana de Villegas, noticia que se refiere al sobrino i no al hijo del licenciado, de cuya existencia es lícito dudar.

SEGOVIA (Diego DE)—Nació por los años de 1497 a 1500, en 1575 vivia en Concepcion, XXIII, 349.

SERRANO (JUAN).—De Contorra, hijo de Juan Serrano i de María Lajara, soltero, criado de Hernando de Alarcon, se embarcó para Chile en 1555; residia en la Imperial, 1560. Judío, condenado a cinco años de galeras por bígamo despues de 1575.

SIERRA ().—Citado por Oña.—Arauco Domado, páj. 141.

SILVA CAMPOFRIO (Tristan de).—Vino a sus espensas en el mismo galeon que condujo a Don García, con armas, criados, i caballos, como correspondia a hidalgo de calidad. Peleó en diversas acciones de la guerra: regresó luego al Perú, avecindándose en Trujillo; en 1571 se hallaba en Madrid, tratando de obtener para sí el nombramiento de oficial de la

⁽¹⁾ MEDINA (J. T.) Docs. Inéds.

⁽²⁾ GONZÁLEZ DÁVILA, teatro eclesiástico de las Indias, II, 37

⁽³⁾ GONZÁLEZ SUÁREZ, Historia jeneral del Ecuador, III, 50.

real hacienda de Panamá. Con tal objeto rindió una informacion para probar sus servicios, que puede leerse en el tomo XXIII, pieza 15.ª de los *Documentos Inéditos*.

SOZA (JUAN DE).-

TAPIA (ALONSO DE).—De Olmedo, hijo de Francisco de Tapia i de Catalina de Mercado, criado del Adelantado Alderete, en cuya compañía salió de España en 1555. Su venida a Chile es dudosa.

TARABAJANO (Antonio de).—Vino en 1540.

TOLEDO (Alonso de).—Nació en 1526. (1). En Lima en 1555. Regresó al Perú en 1561 donde permaneció poco tiempo; figura en los Confines, 1563-1569; peleó en defensa de esa ciudad i en Duñonabal a mediados de 1564 i en Michilemo a las órdenes de Bernal del Mercado. En 1580 era difunto i su hijo nombrado encomendero de San Bartolomé de Gamboa o Chillan, recientemente fundada.—Docs. Inéds. XIV, 133, XVII, 32, XXIV, 61.

TOLEDO (Francisco de).—Sevillano, hijo de Fernando Alvarez de Toledo i de Mayor Fernández, nació en 1522. Casó con doña Catalina Martínez de Urbaneda de quien tuvo a Gonzalo de Toledo, nacido en Sevilla en 1545 i casado en Chile con doña María de Herrera i Gijon con descendencia (2).

Contrajo segundo matrimonio con su pariente doña María de Toledo, hija de Alonso de Toledo i de doña Leonor de Toledo, todos sevillanos. Se embarcó junto con Alderete en

⁽¹⁾ De otra declaración suya se deduciria como fecha el año 1541, pero nos parece equivocada.

⁽²⁾ Algunos de los hijos de Gonzalo agregaban a su apellido los de Vásquez i Flores sin que hasta hoi se descubra la razon.

1555, siguió a Chile con Don García i se avecindó en Concepcion, donde vivía en 1568. Mas tarde se radicó en Santiago, siendo rejidor de su cabildo en los años de 1577 i 1592 i fiel ejecutor i diputado del hospital en 1592. En edad harto avanzada ingresó en la Compañía de Jesus. Falleció despues de 1615.

En su matrimonio con doña María de Toledo tuvo los siguientes hijos:

El capitan Hernando Alvarez de Toledo, nacido en Sevilla en 1550, casado en Santiago en 1600 con doña Jerónima de Lemos i Gil. Autor del poema intitulado *Puren Indómito*.

Doña Leonor de Toledo, nacida en 1551; casó con Andres Zamudio, sin sucesion.

El presbítero Alonso de Toledo, en 1553.

Luis de Toledo, nacido en 1556, casado con doña Catalina de Zamudio, cuya descendencia por varonía subsiste.

El capitan Miguel Jerónimo Venegas, nacido en Chile, donde casó con doña María de Cabrera.

El capitan Juan Venegas de Toledo, nació en 1568; casado con doña Agustina de Quintanilla i Sotomayor i en segundas con doña Ana María Tavares.

El capitan Gaspar Venegas, nacido en 1573, casado sucesivamente con doña Catalina de Gatica i doña Ana del Pozo i Silva.

Doña Beatriz Venegas, beata.

El padre Melchor Venegas, nació en Santiago en 1571, ingresó en la Compañía de Jesus en 1601 i falleció en opinion de santidad en 1641 (1).

TOLEDO, AGUAMANSA I ALLUSLO (Don Luis de).— Hijo del Clavero de Alcántara, i tio de don García Hurtado

⁽¹⁾ Mas datos sobre la familia de Toledo i su descendencia en Chile se encuentran en la obra Memoria histórica sobre la familia Alvarez de Toledo, que publicamos en 1903.

de Mendoza; nació en 1522. Alférez jeneral de la armada de Gonzalo Pizarro, era soltero i vecino encomendero del Perú en 1551; coronel, jefe de la caballería de don García, 1557; correjidor de Concepcion, 1559; i de Santiago i la Serena desde Agosto de ese año; teniente jeneral del reino, Enero i Febrero de 1560; regresó al Perú en 1561.—XXVII, 246.

TORRES (JUAN DE).-Paje.

TORRES GARNICA (Juan de).—Nació en 1534; escribano real i del juzgado, 1558; rejidor de Imperial, 1559; vecino de Villarrica en 1565; se hallaba de paso en Santiago en ese año.

TRILLANES (BERNABÉ DE).—En Concepcion, 1558.

TRISTAN ().—

URBINA (Francisco DE).—De Vitoria, hijo lejítimo de Juan Ortiz de Urbina i de María Fernández de Cachoidoipa (?) i sobrino del capitan Diego de Urbina, conquistador del Perú.

«Sirvió en la pacificacion del Perú i en las alteraciones de Sebastian de Castilla i Francisco Hernández Jiron, hallándose en la batalla de Chuquinga, donde salió herido i a pié, i llegado que fué a la ciudad de los Reyes, se puso debajo del estandarte real, saliendo a campaña en compañía de los oidores, encontrándose en varias acciones en que se señaló por su valor i en otros casos particulares i señalados» (1).

De Chile pasó a Cuyo con Pedro del Castillo, fué escribano mayor del juzgado, rejidor i vecino encomendero de Mendoza en 1561 i alcalde ordinario en 1564; vivia en 1597.

Casó con Barbola Flores, mestiza peruana, hija de Bartolomé Flores, i no tuvo sucesion.

⁽¹⁾ MEDINA (J. T.), Dicc. Biogr. Colon. de Chile.

Habiendo enviudado en 1559, o quizas un poco ántes, contrajo matrimonio con doña Mariana Calderon, hija de Gaspar Calderon i de Juana Benítez, vecinos de Haba. Doña Mariana era viuda en 1608.

De este enlace provinieron:

El maestre de campo Juan Ortiz de Urbina, casado con doña Esperanza de Quiroga i Miranda.

Frai Diego de Urbina, dominico.

Doña Mariana Calderon, casada con el jeneral Jerónimo de Benavides.

El doctor Melchor de Urbina, residente en Lima.

Doña Victoria de Urbina, esposa del capitan Juan Fernández de Córdoba.

Doña Agueda de Urbina, mujer del jeneral Alonso de Córdoba

Francisco de Urbina, muerto soltero en Chuquiabo.

El capitan Gaspar Calderon, casado con doña Antonia Duran i de la Vega.

URDANETA (Juan Pascual de).—Nació en 1516, en Santiago, 1557.

VACA (GABRIEL).—Capitan. Citado por Suárez de Figueroa, quien debió referirse al siguiente.

VACA DE SILVA (LORENZO).-Nació en Badajoz en 1531.

- « Pasó a Indias en 1548; se halló en Panamá de parte del rei
- « en la intentona de Hernando de Contreras i en la subleva-
- « cion de Hernández Jiron peleó en las avanzadas al lado de
- « Jerónimo de Costilla. En el paso del Apurimac mereció
- « distinguirse pasándolo a caballo. Vino a Chile con Hurta-
- « do de Mendoza, a su costa, trayendo cuatro caballos, un
- « español i un negro, i despues de servir en la guerra en una
- « compañia de arcabuceros, regresó al Perú, siempre con
- « Hurtado de Mendoza. A fines de Noviembre de 1561 rendia
- « en Lima una informacion para pedir se le gratificasen sus
- « servicios. Diez años mas tarde se le encuentra avecindado

« en Badajoz, de tránsito en Madrid.» Medina, Colon; Dicc. Biogr. Docs. Inéds. XXIII, 271 i XXVII, 121.

VALDERRAMA (Leonardo).—Nació en 1510. Tesorero de la catedral de Quito, en Santiago 1561; estaba de vuelta en Lima a mediados de 1562. XVI, 463.

VALENCIA (CRISTÓBAL DE).—De Valladolid, hijo del licenciado Luis de Medina i de Ana de Valencia. Casado con Ines Alvarez; difunto en 1592. La viuda casó con el médico Francisco Bernardo de Gijon.

VALENZUELA (JULIAN DE .—Hermano de Francisco Pérez de Valenzuela. R. Aud. vol. 2283, fs. 234 vta.—Se distinguió en la batalla de Andalien, 1557.

VALLEJO (LICENCIADO ANTONIO DE)—Maestre escuela de la Plata; confesor de Don García, visitador eclesiástico de Chile, i procurador jeneral del arzobispo de Lima. Se embarcó para el Perú a mediados de 1560, siguió viaje a Potosí i residia en Charcas en 1562. XVI, 468.—Se fué a Italia de donde, segun rumores que llegaron a Chile pasó a Alemania i se hizo luterano.

VARELA (CRISTÓBAL DE).—Parece distinta persona del compañero de Villagra (II, 237) del mismo nombre. Vecino de Mendoza 1564-1578, año en que era rejidor de su cabildo. El otro figura en Chile durante ese período. Casado con Ines de Mitre i padre del presbítero Cristóbal de Varela.

VARGAS (Alonso de).-Nació ántes de 1535. En Concepcion, 1563; en Cañete, 1563-1569; clérigo de corona, residente en Osorno, 1585-1591.

VARRIOS (Francisco de).—Citado por Suárez de Figueroa. Debe ser Juan de Barrios o Barros, de quien se ha tratado en su lugar. VAZQUEZ (Francisco).—De la Villa de Melgar, hijo de Francisco Vázquez i de Ana Jiménez, partió de España con Alderete en 1555.

VAZQUEZ (HERNAN).—De Valencia del Ventoso, hijo de Juan Ramírez i de Catalina Vázquez, soltero, criado de Rodrigo de Cáceres, salió para Indias en 1555. Sacristan de Villarrica 1565; de Imperial, 1565-1567; clérigo, presentado para un beneficio curado de la catedral de Santiago; a mediados de 1584 el rei preguntaba al obispo por qué razon habia proveido otro cura conjuntamente con él.

VAZQUEZ (Luis).—En Valdivia, 1562. Talvez fuera Luis Vazquez de Alderete, sevillano, hijo de Diego Vázquez de Alderete i de Maria Alvarez de Gallego, que partió para Chile en calidad de criado del adelantado Alderete en 1555.

VAZQUEZ (Melchor).—

VAZQUEZ BALLESTEROS (ALONSO).—En Santiago, 1561-1565.

VEGA (Antonio de).—De Olmedo, hijo de Francisco de Calcelado i de Maria de la Plaza, casado con Agustina Gómez. Salió de España con Alderete en 1555; residia en Concepcion, 1562.

VEGA SARMIENTO (Rodrigo de).—Hijo de Hernan Pérez Roman i de doña Teresa de Sarmiento, hidalgos, vecinos de Ocaña, donde nació por los años de 1513. Vanidoso, pendenciero e intransijente, aunque de sano criterio en algunas ocasiones; de honradez intachable i siempre listo a obedecer ciegamente las órdenes reales, con tan poca prudencia que estuvo en pugna constante con todos los gobernadores, por no contemporizar jamas con sus disposiciones, necesarias a veces pero contrarias a las que a él se le habian impartido.

Por esta causa llevó en Chile una vida aporreada, pasando periódicamente retraido en algun convento, preso en el cepo, con grillos i cadenas, apuñaleado en cuatro ocasiones, hasta que, víctima de un postrer atentado, el año de 1573, se hallaba en los umbrales de la muerte.

Lo dicho bastaria para dar una idea de sus rasgos biográficos, conforme al plan de esta obra, pero nos estenderemos mas para dar cabida a muchos pormenores de la vida orijinal de este personaje.

Segun sus enemigos, en España sufrió una larga prision i aun estuvo condenado a muerte por revoltoso i por ciertos lances ocurridos en Sevilla i San Lúcar; pero Vega negaba tales asertos aunque confesaba haber tenido cuestiones como caballero, que por este motivo estuvo preso i fué absuelto por la justicia.

Provisto factor i veedor real en 1553, se embarcó para Chile en compañía del marques de Cañete, riñendo durante la travesia con otros pasajeros hasta que hubo de ser trasbordado de navio; en el Callao se embarcó nuevamente en el galeon de Francisco de Valenzuela; disgustóse con éste por no haberle proporcionado una cámara de su agrado i trajo a colacion algunas palabras vertidas por Vicencio del Monte, de donde se derivó otro alboroto mayor; en Arica pretendió batirse con Pedro de Ocampo i en Santiago i Concepcion sostuvo altercados, entre otras varias personas, con Francisco de Gudiel, Pedro López, Bautista Ventura, Pedro Pantoja, Gonzalo Martínez, Alonso de Ovando, Alonso de Quintero, el maestre-escuela Vallejo, i los clérigos Jaimes i Valderrama; Vega Sarmiento, sin embargo, los atribuia a la mala voluntad del Gobernador Don García, quien intencionalmente enviaba personas a suscitárselos.

El mas lamentable de estos choques por las consecuencias que pudo tener i prestarse a presunciones desfavorables para el factor, ocurrió en Agosto de 1557, siendo su antagonista el tesorero real Juan Núñez de Várgas, quien se habia negado a aceptar unos libramientos contra la real hacienda, alegan-

ANALES.—NOV.-DIC.—5

do no tener con qué cubrirlos, pero en realidad por no haberle exhibido el gobernador provision real para hacer tales jiros, segun confesó despues. Vega Sarmiento, talvez por captarse la voluntad de Don García o por algun otro móvil, trató de convencer al tesorero, pero éste, empecinado en su negativa, calificó duramente el proceder del gobernador i le llamó mas tirano que Gonzalo Pizarro; el factor se sulfuró tambien i al fin se alejó diciéndole «cosas son las que habeis dicho que os podrán costar la vida». En efecto, diez o doce dias despues Núñez de Várgas era aprehendido en Concepcion i condenado a muerte, pero la pena no se llevó a cabo, enviándosele, en cambio, desterrado a España.

No tardó mucho Vega Sarmiento en desengañarse i en mostrarse arrepentido de su conducta. El gobernador ordenó a los oficiales reales trasladarse a Concepcion para que le acompañasen en la campaña i envió personas de su amaño a manejar la caja real de Santiago. Entre tanto, habiendo fundado Cañete, despachó desde allí a Jerónimo de Villegas a repoblar a Concepcion a principios de 1558, designando en el número de los nuevos pobladores al veedor, quien comenzó a contradecir abiertamente las órdenes de don García, en lo pertinente a la real hacienda, sin otro resultado que sufrir una prision de dos años i la privacion de su oficio, amen de un intento de asesinato perpetrado en la plaza pública por los criados del gobernador.

No bien se vió libre, escribió una carta al rei contándole sus desventuras, i tan poca suerte tuvo para hacerlo, que mensajero i carta cayeron en poder de don García; ordenó éste prenderle de nuevo, mas Vega Sarmiento lo supo i entre gallos i media noche se refujió en el convento de San Francisco, donde permaneció retraido seis u ocho meses, al cabo de los cuales salió por alguna causa desconocida, para caer en manos de sus perseguidores, por Agosto de 1560.

En el acto se inició el proceso, tomándose la confesion al reo quien lo hizo con tal entereza que vale la pena transcribir algunos párrafos de su estensa deposicion: Preguntado si conocia al fiscal, respondió:

Que «conoce a Francisco Vásquez de Eslava, que es cria« do del dicho señor gobernador i no le conoce por fiscal,
« porque si fuera fiscal habíalo de ser para los que salen a
« los caminos a tomar las provisiones reales con arcabuces
« e a los que toman los despachos de S. M. que escriben los
« cabildos e sus criados, avisando e pidiendo remedio de lo
« que conviene a su real servicio e de los que se toman sus
« reales haciendas e hacen otras fuerzas...»

Interrogado sobre su habilidad para servir su oficio, agregó:

«Que el tiene abilidad e nota e pluma e suficiencia para « gobernar todos los reinos de Su Majestad e dello tiene « S. M. informacion i relacion, e por tenerla tal como dice, « e hacer lo que conviene al servicio de S. M. le hacen las « molestias que le han hecho e hacen de presente, lo cual « no harian si él hiciese al reves e hiciese lo que el señor « gobernador quiere i diese la fee contra verdad e justicia « que piden i ha sido notificado por el señor Vicencio de « Monte, alcalde, i otra vez por el señor Rodrigo de Quiroga « e otra el mismo Bautista Ventura por sí, e porque no la « dió es público haberle salido a matar en la plaza pública « los criados del dicho gobernador e hacerle las molestias « que se le han hecho... »

Respondiendo a otras preguntas, dijo:

«... que ha tenido tantos dueños la hacienda real que él « no sabe a quien se ha de pedir cuenta de lo demas...»; « que él está presto a dársela luego para que vean las calum-« nias que se le ponen...»; « que el señor gobernador e su « tenientes e criados tienen que dar cuenta de los indios « vacos, porque los han tenido contra justicia e contra lo « que S. M. manda...»; «que no habia hecho fundicion de « oro por evitar el mayor daño, que era querer el señor go-« bernador hacer pagar de hecho lo que él libra, sin tener « poder para ello»;...

Sobre el destino de cierta cantidad de pasas, espuso:

- «Que dellas vendió en la plaza pública i dellas comió, co-« mió todo lo que pudo con dos carrillos, e su mujer e hijos,
- « e una arroba envió a Gonzalo Hernández de la Torre e dos
- « ha tomado de bizcocho, porque estaba enfermo».

Interrogado si el valor de dichas pasas lo habia metido en la caja de S. M. contestó:

« Que se remite a los libros i que ellos (los alcaldes de Con-« cepcion) no son jueces para pedille esta cuenta».

Preguntado si habia hecho libelos o escrito cartas que hubieren causado escándalo o recusado a las justicias del reino, dijo:

« Que es verdad que él ha recusado segun parecerá de las « recusaciones, a muchas personas, a las cuales se remite; « e que todo va enderezado al servicio de S. M. e bien de su « real hacienda, porque ninguno en el reino osa hacer mas « de lo que el señor gobernador quiere, i esto es cosa pública « i mui notoria e no libelos, como falsamente le es puesto e « lo que ha escripto, ha escripto todas las cartas que le han « tomado e otras muchas mas que habrán ido, por que todo « conviene al servicio de S. M. e remedio de su reino, como es « público i notorio; e si por estar sujeto el reino i no osar sus « oficiales hacer nada, ni lo que entienden ni saben, no pudie-« re en este caso probar lo que hai, i él lo protestará probar « en su tiempo i lugar i el tratamiento de los oficiales e ha-« ciendas reales, e que el verdadero libelo es hacer contra la « voluntad de S. M. e contra sus reales provisiones».

Acusado de haber levantado falso testimonio al tesorero Núñez de Vargas, repuso:

« Que es falsedad, quél nunca tal ha dicho, e lo que pasa « es que Jerónimo de Villegas e Pedro de Mesa le tomaron « su dicho e se le hicieron decir por fuerza, lo cual sabe el « señor jeneral Rodrigo de Quiroga, que está en esta ciudad, « porque en tres o cuatro dias no le podian persuadir a que « dijese su dicho. porque no convenia al señor gobernador que « le dijese; pero lo que dijo el dicho tesorero ha salido cierto e

« verdadero lo demas dello e lo que dijo este confesante e « juró es la verdad e ansí pasó».

No se sabe cómo salió Vega Sarmiento del atolladero, mas, en Octubre de 1561, escribia al monarca participándole que, con la llegada del nuevo gobernador Villagra, «habia cesado la tormenta en que todos los vasallos de S. M. estaban». El aumento de su salario a dos mil pesos anuales, una recomendacion a su favor enviada al rei i la merced de una encomienda a uno de sus hijos, hechos por el gobernador, hicieron brotar en el pecho de Vega Sarmiento halagüeñas esperanzas para lo venidero, pero tan efímeras que un año mas tarde, agotados por el gobernador todos los esfuerzos para reducirle a la obediencia o a que dejase el oficio, le metió al cepo, con grillos i cadenas.

Provino el rompimiento de haber mandado el gobernador o vuelto a poner en vijencia, una órden de Don García, prohibiendo a los oficiales reales ejecutar a los vecinos de Concepcion por deudas a las cajas de S. M. atendiendo a la pobreza en que habian caido a causa de la guerra. Este auto, fechado en los Confines a 18 de Noviembre de 1561, sacó de quicio al factor, quien ya anteriormente habia impugnado tal medida por las razones siguientes:

- 1.º Porque la provision en que se habia basado Don García, «no (la) hai, ni parece ni fué».
- 2.º Porque aun cuando existiese para el Perú, no podia estenderse a Chile.
- 3.º Porque solo se exhibia un traslado sin autorizacion del referido instrumento.
- 4.º Porque suponiendo que tuviera efecto la real provision solo disponia que la ejecucion no recayese sobre determinados bienes, existiendo otros con que satisfacer las deudas.
- 5.º Porque no habia constancia de haber sido pregonada primero en Sevilla i otras partes como en la misma provision se ordenaba.

Muchas otras pudo haber alegado el bueno del veedor i con idéntico resultado, porque la medida era prudente i

oportuna i los gobernadores tenaces en sus resoluciones, de manera que requerimientos i protestas no valieron sino para abrirle mas luego las puertas de la cárcel.

En efecto, aprovechando ciertas palabras enojosas proferidas por el factor en contra de la conducta de Alonso de Reinoso, a quien le enrostró que viviese amancebado con una mujer casada, con escándalo del vecindario de Concepcion, donde a la sazon era correjidor, éste prendió a Vega i le trató con harta dureza, instruyéndole un proceso en el que acumuló todos los cargos que pudo en su contra.

El factor por su parte despues de una prision de mas de un mes logró escribir, el 12 de Octubre de 1562, otra carta a S. M. en la cual le pinta su situacion.

«A mí no me han de hacer perder el camino que por V. M.

- « me está mandado tener todos los malos tratamientos ni re-
- « galos del mundo, porque yo no tengo otro caudal sino ha-
- « ber servido a V. M. mejor que ninguno, que en Indias haya
- « venido, en aquella sustancia que V. M. me mandó que sir-
- « viese, ni acá hai hombre mas pobre ni maltratado. i si mi
- « celo no fuera tal, yo estuviera rico i rogado, como he sido
- « de los gobernadores i lo soi del que ahora es a que tome in-
- dios i deje mi oficio, por lo cual i por no acetar i pagar lo
- è que libra i manda sin tener poder de V. M., a lo ménos que
- « parezca, me ha quitado mi oficio, i porque no doi la llave,
- ♦ estoi en un cepo echado en el suelo i con unos grillos, for-
- mando i dando a entender que es por echar mano a la es-
- « pada para un soldado que hallé riñendo con un hijo mio...»

Permaneció en la cárcel cinco meses, logrando huir otra vez al convento de San Francisco, donde estuvo retraido otros tres hasta que aburrido volvió a entregarse a la justicia, diciendo que si querian él mismo escribiría la sentencia condenándolo a muerte, con tal que le concedieran la apelacion i le enviaran preso a la Audiencia de Lima. Al mismo tiempo, con fecha 31 de Marzo de 1563, se quejó una vez mas al rei de la triste condicion a que estaba reducido:

«El gobernador entrando en él (Chile), pretendió deshacer-

- « nos (a los oficiales reales), i principalmente a mí; vista mi « voluntad me creció el salario a dos mil pesos, i escribió a
- « V. M. mi necesidad i cuidado; i así es que yo i nueve hijos i
- « mi mujer no hai casa mas pobres en las Indias; i poniéndo-
- « me el gobernador esta necesidad delante i dándome a en-
- « tender la remediase, quiso meter la mano en las cajas li-
- « brando en ellas; i yo he seguido la instruccion de Vuestra
- « Real Majestad, lo cual fué causa de quitarme lo acrecen-
- « tado i dende a poco tiempo el salario principal i oficio que
- « Vuestra Majestad me dió, i, porque no dí la llave, me ha
- « tenido en un cepo con grillos i cadenas, en la mas áspera
- « que nunca a hombre se tuvo, buscándome tropezones, de
- « lo cual me quejo a Vuestra Real Majestad; i no crea Vuestra
- « Majestad que esto es por yerros mios, sino porque sirvo a
- « Vuestra Majestad con mas cuidado i exactitud que los que
- « hoi son en las Indias; i así lo tiene el gobernador escrito a
- Vuestra Majestad, segun él me mostró quiriendo, a trueco
- « de esas cartas, que no hiciese lo que yo debo; i así estoi
- « quitado mi oficio i dádole a un criado suyo; suplico a Vues-
- « tra Majestad sea servido de enviar su cédula real para que
- « me acuda con todo mi salario i lo acrecentado».

En esta carta recomendaba tambien como las mas aptas para el gobierno de Chile las personas de Francisco de Aguirre i de Pedro de Villagra. Antes que el rei recibiese esa carta ya la suerte habia entregado el mando al segundo, nombrado para sucederle por su primo el gobernador, en Junio de 1563.

Desde que entró en ejercicio Pedro de Villagra, hasta el mes de Agosto del mismo año, ya Vega Sarmiento le habia requerido cinco veces, por intermedio de un escribano, para que ambos escribiesen junto a S. M. noticiándole los últimos reveses i la crítica situacion por que atravesaban, sin conseguir nunca su objeto.

En 20 de Noviembre firmó con el gobernador i con los demas oficiales reales, un acuerdo para invertir ocho mil pesos de las Cajas Reales en socorrer a los soldados, a la sazon casi desnudos. Estraño parecerá que Vega Sarmiento se avi-

niera a firmar tal acuerdo, supuesto su carácter testarudo, pero doblegó su voluntad otro acuerdo, tomado conjuntamente con el anterior, por el cual se comisionaba al propio factor para ir a Lima a dar cuenta en persona del estado del reino, ausiliándosele para cubrir los gastos con la suma de mil pesos, sacados asimismo de la Real Hacienda. La suma acordada para proveer al ejército se comenzó a invertir sobre la marcha, pero no ocurrió igual cosa con la destinada para el viaje de Vega Sarmiento porque, alegando la pobreza de la Real Hacienda i lo inoficioso de tal comision, creyó el gobernador mas prudente demorar ese viaje.

Burlado en sus espectativas, basadas acaso en compromisos previos, el factor asumió una conducta resuelta, aunque podria merecer a la vez el calificativo de insolente. Estando en otro acuerdo el 2 de Enero de 1564 i cuando ya los indios se aprestaban para poner estrecho cerco a Concepcion, Vega Sarmiento combatió acremente la inversion de nuevas sumas para prepararse a la defensa, agregando que, si se hacian tales gastos, él los cargaria al gobernador; por último insistió en la necesidad de llevar a cabo el viaje a Lima, renunciando por su parte á la ayuda de los mil pesos «por ser cosa que « importa tanto al servicio de S. M., él no los guiere ni ha « menester...e porque las cartas se toman e no van a ma-« nos de S. M. como se ha visto».

No habiendo conseguido su propósito presentó inmediatamente una enérjica protesta, cuyo contenido, a la letra, era el

siguiente: «Dende a una hora, este dicho dia, el factor Rodrigo de

- « Vega, dijo: que protestaba los gastos que se hicieren de
- « los cobrar de los señores gobernador, teniente e oficiales i
- « de las personas o persona de que S. M. mas derecho tuvie-
- re i fiadores, pues de los dichos acuerdos consta e se ve
- « claro pretender gastar la hacienda de S. M. e no restaurar
- de lo que el dicho señor gobernador ha despoblado, ni querer
- hacer la guerra, por haber dejado ir ciento e cincuenta
- e españoles desta ciudad, con licencia suya, firmada de su

« nombre, e habiéndose dado socorro de la hacienda real a « todos, e habiendo dejado ir los indios amigos que vinieron « de Santiago; e parece asimismo que el señor gobernador, « pudiéndose haber fecho la guerra con solo la jente que se « ha ido desta ciudad, e no se ha fecho, que era justo dar « aviso a S. M. lo cual no quiere ni aprueba el acuerdo fecho « por su persona, teniente e oficiales i agora de nuevo, ha-« biendo tres navíos en este puerto e otros cuatro en Valdi-« via e Santiago; por lo cual es su parecer e requiere que « luego se cumpla este acuerdo, pues en ello va tanto e im-« porta al servicio de S. M., e porque los oficiales puestos « por las justicias no tienen poder ni autoridad de S. M. « para gastar, protesta la nulidad del dicho acuerdo e gasto a i lo que mas convenga a la hacienda real, pues, para sus-← tentar solamente, se han dado excesivos socorros i S. M. « no tiene obligacion a soldar todas las necesidades que los « hombres representan, i así tiene fecho mucho mas de aque-« llo ques obligado, porque para sustentar solamente basta-« ban sesenta mil pesos e mas que se han gastado, e conve-« nia dar luego aviso a S. M., éstos de su real caja i hacien-« da, sin otros muchos gastos de mercaderes e vecinos e par-« ticulares, que para ciento e veinte soldados les podria ca-· ber a quinientos pesos; i, ademas desto, la caja no tiene « oro, a cuya causa todo lo mas desto, se ha tomado por « fuerza a mercaderes i otras personas, de que reciben agra-« vios, que es contra la voluntad de S. M., e no es justo que « se les tome mas, sino que, pues la jente está pagada, la « entretenga en el sustento de la tierra i se dé el dicho aviso « a S. M. Otrosí: por cuanto mucha cantidad de la que se ha « gastado ha sido en cosas que en esta propia ciudad estaban « entre vecinos i soldados i otras personas i se compran de « unos para dallos a otros, sin entrar nada de fuera, especial « armas i caballo, que es lo que digo, lo cual me parece con-« venir al servicio de S. M. que no se haga mas desta mane-« ra, porque es proceder en infinito e se venden muchas cosas

- « muchas veces a S. M. i esto en todo es mi parecer; i si mas
- « gasto fuese menester sea a costa de los vecinos.»

«E porque me temo, como es público, que si no me con-

- « formo en los gastos i en que S. M. no sepa lo que se ha
- « fecho i conviene a su real servicio remediar, me han de
- « quitar mi oficio, segun estoi amenazado i se ha publicado.
- « le han de dar a Juan Galiano, para que, siendo, como es,
- « mi enemigo capital, haga lo que el gobernador quisiere i,
- « contra la hacienda real i contra mi parecer, puesto que si
- « me subcediere en el dicho cargo, con cualquier color que
- « sea, i se entremetiere a decir e requerir la voluntad del
- « dicho señor gobernador e justicias, sea en sí ninguna i se
- « cobrará el tal gasto de la persona o personas que lo libra-
- « ren e aceptaren e pagaren, e que el derecho de S. M. sea
- « siempre para este efecto.»

«Otro sí digo i es mi parecer que, pues el señor goberna-« dor no ha querido poblar lo que despobló i aconsejó des-

- « poblar i con color de ello ha gastado tanta cantidad de
- « pesos de oro, digo: que es mi parecer e le requiero ande
- « por las comarcas con cien soldados, por su persona, ha-
- « ciendo la guerra, i no menos, porque con menos cantidad
- « se aventuraban todos i desta manera comerá la jente i se « enviará comida para adelante de la de los cristianos i de
- « la de los indios de guerra; e, no lo haciendo, se pone a to-
- do riesgo, porque hai jente para esto i para dejar en el
- « pueblo. Fecha en dos de enero.—Rodrigo de Vega Sar-
- « MIENTO.»

Como lo esperaba, Vega Sarmiento ingresó incontinente a la cárcel; salió para volver de nuevo, por tercera vez el 5 de Agosto del mismo año sufriendo otras tantas suspensiones de su oficio.

En Septiembre de 1564 escribia al monarca: «Aunque en

- « servicio de V. R. M. he padecido grandes molestias i estoi
- 4 tollido de prisiones, es mui mayor el trabajo que agora en
- « este dia se me ofresce, por tenerme Pedro de Villagra es-
- cripta una para V. R. M. i queriendo que la firme, i no me

« pesa sino de no tener edad i salud para sufrir las molestias « que por no hacerlo se me han de hacer, i si la firmare crea

« V. R. M. que no es por falta de ánimo ni voluntad para

« recibir la muerte, que la vida i la hacienda con facilidad se

« ha de perder por S. M. i señor natural, i, siendo yo criado

« de V. M. i hidalgo, mui mejor que otros estoi aparejado a

« sufrirla i maltratamiento en mi persona, no puedo ya por

« la poca salud i mucha edad....»

Mientras él escribia, otra tempestad se cernia sobre su cabeza. Llegó por entónces una real ejecutoria para que se pusiesen en la Corona los indios de Quillota, Mapochoes i Pico, que había disfrutado don Rodrigo González. Vega Sarmiento se apresuró a exijir de la justicia el obedecimiento de la provision en forma tal que el gobernadoor ordenó su prision, procediendo, sin embargo, a dar la posesion de esos repartimientos a los oficiales reales, conforme a lo mandado. En esas circunstancias vino del Perú don Francisco de Irarrázabal, trayéndole a Villagra la confirmacion de su nombramiento de gobernador, hecha por el virrei, conde de Nieva. Para premiar al portador, Villagra le nombró administrador de los repartimientos antes citados, asignándole un salario de dos mil pesos anuales. Impuesto Vega Sarmiento de esta designacion envió desde la cárcel una protesta formal, requiriendo al gobernador para que anulase ese nombramiento por ser ilegal, pues a él, como factor de S. M., le incumbia esa administracion, sin remuneracion especial. Sea porque fuera verdad lo alegado por el factor o por llevar mas léjos aun su liberalidad para con Irarrázabal, el gobernador le hizo merced secretamente de esas encomiendas i, con gran sijilo, procedió a la ceremonia de la entrega o posesion material de ellas.

Debido a tales precausiones no tuvo Vega Sarmiento noticia de lo ocurrido sino despues de terminado el gobierno de Villagra, acudiendo entónces ante el nuevo gobernador, Rodrigo de Quiroga, en demanda de amparo para hacer obedecer la real provision. Quiroga accedió a la solicitud del factor i, dando por nula la merced hecha a favor de Irarrázabal, incorporó otra vez esas encomiendas en la real hacienda. Vega Sarmiento salió airoso en esta ocasion, pero Irarrázabal, o por lo menos sus amigos, resolvieron vengarse del factor i poniéndolo en efecto, le asaltaron una noche en la misma puerta de la casa del gobernador i le dieron de estocadas hasta dejarle por muerto.

Vega Sarmiento habia levantado poco antes en Santiago una informacion sobre sus servicios i malos tratamientos de que habia sido víctima. En cuanto se alivió un tanto de sus heridas se trasladó al Perú para perseguir criminalmente a los culpables del último atentado, entre los cuales descollaba su deudo, el tesorero real Andres de Vega. Vió defraudadas sus esperanzas porque léjos de alcanzar justicia los oidores Bravo de Saravia, Venegas, el obispo i varios relijiosos intervinieron para persuadirle a que abandonase su propósito.

El factor trató entonces de rendir una ámplia informacion de servicios, presentando para ello un interrogatorio al tenor del cual debian responder los testigos. Entre los puntos de prueba hacia hincapié en los dos siguientes:

«Item. Si saben que por defender la real hacienda i gas-« tos excesivos ha puesto tanta dilijencia, contradiciendo « lo que los gobernadores i justicias, por no querer condes-« cender en sus voluntades e gastos, le han tratado asperi-

- « símamente al dicho factor con prisiones i molestias, en lo « cual le han hecho gastar gran suma de pesos de oro; e
- con todo esto, si no fuera por la grand solicitud e con-
- « tradicciones del dicho factor, se hubiera gastado i empe-
- « ñado la real caja en mucho mas números de pesos de oro:
- todo lo cual lo estorbaba con prisiones el dicho factor».
 «Item. Si saben que dicho factor tiene calidad i suficiencia
- para otros mayores cargos, i que en los dichos oficios de
- « factor i veedor, como en las guerras i como en sufrir a
- los dichos gobernadores las molestias que le han hecho
- sobre defender la hacienda real, ha servido mucho a S. M.

« i merece que por ello le haga mercedes i le dé otros ma-« yores oficios.»

La Real Audiencia, por auto de 8 de enero de 1566 acordó recibir en parte la informacion ofrecida, negándose a aceptarla en lo tocante a las dos preguntas copiadas, por estimarlas impertinentes.

Volviendo atras en la narracion, diremos que a fines del gobierno de Pedro de Villagra el veedor logró huirse de la prision, manteniéndose oculto hasta la llegada del jeneral Costilla, a cuyo campo se presentó en Valparaiso «en hábito de salvaje». Segun refiere el mismo Costilla, Vega Sarmiento le impuso detenidamente de la situacion del reino; es probable que inclinara su voluntad en favor de Quiroga. Talvez por esta causa i como permaneció en el Perú durante una parte considerable del gobierno de Quiroga, no tuvo choques o, por lo ménos, no hai memoria de ningun altercado con este gobernante.

Empero las dificultades surjieron en breve apénas se fundó la Real Audiencia de Concepcion. Uno de los oidores, el licenciado Egas Venegas, vino especialmente provisto para hacer una visita a las Reales Cajas i averiguar cómo habian . manejado sus caudales. No bien hubo dado Venegas comienzo a su cometido se agriaron sus relaciones con el factor a quien apostrofó de bachillerejo zizañador, acusándolo de haber servido ruinmente su oficio; que hasta entónces habia heche su antojo por haberse topado con gobernadores de burla, que le habia de embarcar en una balsa, con grillos, o echarle de cabeza en un cepo. Vega Sarmiento, por su parte, culpaba al oidor de haber demorado cuatro años sin pronunciar sentencia, por no confesar que habia rendido satisfactoriamente sus cuentas, al estremo de resultar él acreedor del real erario i finalmente, le recusó como juez por haberse convertido en su enemigo capital.

Durante este intervalo de tiempo se desarrollaban tambien otros sucesos, derivados de las antiguas e irreconciliables enemistades que él se habia prodigado con su carácter pendenciero. Fruto de estos rencores fué un voluminoso proceso, de mas de seiscientas fojas, en el cual se acumularon cuanto testimonio o actuacion adversa a Vega Sarmiento pudo estraerse de las causas criminales en su contra, fenecidas en tiempos de Don García o los Villagra. Agotados todos los procedimientos para esclarecer, o mejor dicho para oscurecer su conducta, pronunció sentencia el licenciado de las Peñas, juez de la causa, condenando al factor; apeló éste; i buenas razones aduciria cuando la Real Audiencia declaró nulo todo lo obrado; revisado el proceso, el nuevo juez condenó a Vega Sarmiento a pagar veinte patacones i mediante otra apelacion del reo, la Audiencia confirmó el fallo, elevando la multa a la suma de sesenta pesos. El resultado de este proceso, remedo del parto de los montes, patentiza en forma elocuente los móviles que inspiraron a sus jestores.

A esta causa siguió otra de mera etiqueta. Estando Vega Sarmiento en el templo de San Francisco, de Concepcion, se le acercó el alguacil ma vor de la ciudad i le hizo retirarse de su asiento para colocar adelante a «otros que solian tener contento de estar mui atras»; i a pesar de que el gobernador le señaló un escaño dentro de la iglesia donde se sentase junto con los demas oficiales reales, él se consideró agraviado e interpuso recurso de queja ante la audiencia.

El tribunal resolvió que se le quitase tambien el escaño que le habia designado el gobernador. Ante semejante burla, Vega Sarmiento, no tuvo ya mas camino que escribir por centésima vez a S. M. pidiéndole que remediase el entuerto.

No terminaron allí las amarguras del factor. En los primeros dias de enero de 1570, hallándose en Santiago, quiso el gobernador Bravo de Saravia obligarle a aceptar unos libramientos contra la real hacienda. Inútil es repetir lo que sucedió, baste saber que el factor fué reducido a prision i remitido a Concepcion. Meses despues llegó a sus manos una real provision en la cual se ordenaba a los oficiales reales, que previo juramento i en secreto, procediesen a hacer ciertas

averiguaciones i enviasen su parecer sobre la materia al licenciado Juan de Ovando del Consejo de Indias. A fin de darle cumplimiento hubo de regresar a Santiago, donde a la sazon permanecia el tesorero Juan Núñez de Vargas i el contador Nicolas de Garnica, que ademas ejercia las funciones de correjidor. Vega se encontraba entregado a su labor en compañía de Núñez de Vargas, cuando el 30 de Octubre de 1571, le notifican de improviso un auto del correjidor ordenándole su inmediato regreso a Concepcion, so pena de quinientos pesos de multa; contestó el factor hallarse en Santiago por órden de S. M.; a esta respuesta siguió otra notificacion de un auto del oidor Venegas, citándole a comparecer personalmente en Concepcion dentro del término perentorio de veinte dias. Al mismo tiempo Garnica hacia allanar la casa del factor, sorprendiéndole dos cartas dirijidas una al virrei del Perú i la otra al licenciado Ovando i, juntas con los capítulos i averiguaciones hechas en cumplimiento del real mandato, las entregó todas al gobernador. En vista de la importancia del asunto, Bravo de Saravia no vaciló en descerrajar la caja real, donde se guardaba la provision i otros documentos pertinentes, miéntras hacia embarcar para Concepcion al pobre Vega Sarmiento, quien ademas, ántes de partir, recibió una estocada en la garganta, de manos de uno de los criados del gobernador.

La tempestad se desencadenaba con mayor furia. Apénas pisó el suelo de Concepcion, supo Vega que el gobernador habia dado el oficio de escribano de gobernacion a un criado suyo i, estimando que esa merced era en detrimento del real erario porque tal oficio podia venderse en diez o doce mil pesos, redactó una peticion a la Audiencia para que la dejara sin efecto. El portero del tribunal, Juan Rodríguez, criado del oidor Venegas, se negó a recibir la solicitud, con frases descomedidas; viéndose insultado, el factor le asestó una bofetada: para repeler la agresion, el portero echó mano a la espada e imitándole tambien aquél, se batieron un rato hasta que intervinieron otras personas, i ámbos com-

batientes fueron a rematar a la cárcel. Allí le aguardaba a Vega el mas vil atentado de que habia de ser víctima. Amparado por el oidor Venegas, el portero salió de su prision, penetró en la celda donde dormia cargado de cadenas, el viejo servidor i sin reparo a sus canas le asestó a traicion siete puñaladas, i dejándole exánime, huyó en un caballo que le brindó el mismo oidor. Vega Sarmiento, al recordar mas tarde ese ruin proceder, agrega que para dejar impune al hechor «en ocho dias le han dado por de corona, contra lo ordenado por el Papa i Concilio».

Uniendo la crueldad a la injusticia, el mismo oidor emplazó a Vega Sarmiento para que, no obstante de hallarse postrado en su lecho i a las puertas de la muerte, contestara en el término de diez dias los cargos formulados en su contra, por el mal desempeño de sus funciones de factor i veedor real.

